

Bases para la convocatoria del concurso para la contratación del director/directora de la Fundació Es Baluard Museu d'Art Modern i Contemporani de Palma

La Fundació convoca un concurso de alta dirección para cubrir la plaza de director/directora del Museu d'Art Modern i Contemporani de Palma (en adelante Es Baluard) con la misión de gestionar, programar y administrar dicho museo, además de impulsar las actividades culturales y educativas y de representar al museo.

Es voluntad de la Fundació Es Baluard seguir las buenas prácticas en los museos y centros de arte, en el sentido de ejercer una gestión cultural transparente, democrática y participativa y haciendo, por tanto, que sea un **jurado independiente** de expertos quien elija el mejor proyecto para el museo y la persona candidata más adecuada para ocupar la Dirección.

El concurso se rige por las siguientes **BASES**:

1. La Fundació

Para la gestión del Museo se constituyó una fundación denominada Fundació Es Baluard Museu d'Art Modern i Contemporani de Palma, CIF G57223992 debidamente inscrita en el Registro de Fundaciones, mediante Resolución publicada en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* núm. 134, de 25 de septiembre de 2003.

2. Objetivos de la Fundació

El artículo 5 de los Estatutos de la Fundació fija los objetivos de sostener, conservar, exponer y promocionar el Museu d'Art Modern i Contemporani de Palma; promocionar a los artistas y obras, directa o indirectamente relacionadas con la realidad artística de las Islas Baleares, las obras de arte procedentes de la Col·lecció Serra, el conjunto de obras de arte cedidas por los demás fundadores y las que adquieran o estén, por cualquier título, en posesión de la Fundació.

3. Funciones y atribuciones del director/a

Las funciones y atribuciones del director/a se describen en el artículo 18 de los Estatutos.

A título enunciativo, corresponde al director/a:

- a) Organizar y coordinar la exposición permanente de la Colección, conjunto y obras de arte que pertenecen o que han sido confiadas a la Fundación por cualquier concepto.
- b) Promocionar, conservar, restaurar y cuidar las obras de Colección, conjunto y otras obras de arte que pertenecen o que han sido confiadas a la Fundación.
- c) Organizar y coordinar exhibiciones periódicas de obras de arte.
- d) Supervisar el estado y conservación del complejo cultural, las instalaciones, servicios y mobiliario del Museo.
- e) Supervisar y coordinar la publicación de guías, catálogos, documentos y otros soportes técnicos.
- f) Promover la mejora e incremento de la colección
- g) Llevar a cabo cualquier acción que redunde en beneficio del Museo y las obras de arte.

Las actividades realizadas por el director/a en el área artística tienen que ajustarse, en cualquier caso, a lo dispuesto por el Patronato y deben estar dentro de los límites presupuestarios de la Fundación.

Para llevar a cabo las funciones de carácter económico y administrativo corresponde al director/a:

- a) Formular las cuentas anuales, confeccionadas a tal efecto, y someterlas a la aprobación del Patronato.
- b) Someter a la aprobación del Patronato el plan de actuación del ejercicio siguiente, junto con el presupuesto de ingresos y gastos correspondiente, en la forma prevista en el artículo 9 de los Estatutos de la Fundación.
- c) Coordinar los diferentes órganos o las actividades expositivas, de educación, formación, programas públicos, mediación, relaciones externas, comunicación, administración y tienda de la Fundación para ejecutar el plan de actuación y el presupuesto aprobados.
- d) Realizar labores de captación de patrocinio y mecenazgo así como incentivar-supervisar todo lo relativo a acciones corporativas de alquileres de espacios y eventos así como la gestión de la tienda y cafetería-restaurante.

- e) Dirigir el área de recursos humanos, servicios y colaboraciones de la Fundación, mediante la contratación del personal necesario, según el presupuesto aprobado.
- f) Todas aquellas funciones que le sean encomendadas por el Patronato.
- g) Observar y hacer cumplir en el centro las disposiciones legales rectoras de los museos de les Illes Balears.

4. Requisitos

Son necesarios los siguientes requisitos:

- 4.1. Ser mayor de edad y tener la nacionalidad española o la de un país miembro de la Unión Europea. En caso contrario, previamente a la formalización del contrato, ha de acreditar la residencia legal y el permiso de trabajo en las Islas Baleares.
- 4.2. Tener titulación universitaria superior o equivalente.
- 4.3. Acreditar su trayectoria profesional y experiencia significativa en la dirección, programación y/o gestión de museos, centros de arte y/o espacios culturales, y tener conocimientos sólidos en artes visuales, cultura y pensamiento contemporáneo, y prácticas artísticas contemporáneas.
- 4.4. Acreditar conocimientos suficientes de catalán, castellano e inglés, para poder utilizar estos idiomas como herramientas de trabajo. Si el aspirante no pudiera acreditar dichos conocimientos mediante certificados oficiales, el jurado los valorará en la fase 3 del procedimiento (entrevista).
- 4.5. Acreditar capacidad para desarrollar redes de relaciones tanto desde el ámbito local balear, nacionales como internacionales, que propicien la colaboración con otros centros de arte, espacios de creación, organismos gubernamentales, universidades y otras instituciones artísticas y académicas, galerías de arte, asociaciones y colectivos de profesionales del sector, centros de investigación u organismos culturales para la organización conjunta de proyectos y actividades que potencien el reconocimiento del Museo en el circuito internacional.
- 4.6. Acreditar una trayectoria y capacidad demostrada por incentivar el patrocinio externo de las actividades del Museo y captar recursos de los agentes económicos oportunos, públicos y especialmente privados, así como para elaborar presupuestos y gestionar de manera eficiente los recursos obtenidos para consolidar la actividad y proyección del Museo.
- 4.7. Acreditar experiencia en la gestión de las relaciones con los medios de comunicación de ámbito local, nacional e internacional.

4.8. Acreditar experiencia en la coordinación de actividades con agentes del sector cultural privado y público para potenciar sinergias, aumentar la proyección pública local e internacional, incrementar el número de visitantes, y la ejecución de programas destinados a potenciar el turismo cultural.

4.9. Acreditar relaciones con personalidades de reconocido prestigio en el sector del arte, con la finalidad de proponer a posibles miembros de un Comité de Adquisiciones independiente, ético y formado por miembros de una trayectoria profesional reconocida nacional e internacionalmente.

5. Méritos a considerar en el proceso de selección

Se considerarán los siguientes méritos:

5.1. Poseer títulos universitarios diferentes del imprescindible presentado para acceder a la convocatoria y, especialmente, los correspondientes a las disciplinas de arte, historia, economía de empresas, derecho y humanidades.

5.2. Tener estudios específicos de postgrado relacionados con el arte, la crítica, la cultura y el pensamiento contemporáneo. También se valorarán:

- Trabajos, investigaciones y publicaciones realizadas por la persona candidata relacionadas con el arte, la crítica, la cultura y el pensamiento contemporáneo.
- Capacidad de motivar e inspirar al equipo humano de trabajo y gestionar los recursos humanos del museo.
- Conocimiento de otros idiomas diferentes a los indicados en el requisito.

6. Presentación de candidaturas

Las personas candidatas tienen que aportar la siguiente documentación:

- 1) Documento acreditativo de la identidad y, si procede, los permisos de residencia y de trabajo.
- 2) Títulos universitarios o equivalentes.
- 3) Currículum vitae y documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados, especialmente títulos académicos, documentos acreditativos de la experiencia profesional consignada en el currículum y, en general, todos los certificados o documentos que se consideren oportunos para justificar los méritos alegados.

4) Desarrollar un ante-proyecto de gestión y museológico incluidos los objetivos y líneas a seguir a partir del plan Estratégico Es Baluard 2018 para los próximos cuatro años, de acuerdo con las características que se indican a continuación:

Extensión máxima: 25 páginas.

Formato página: DIN A4, con márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo de 2'5 cm.

Tipo de letra y tamaño: *Times New Roman* 12

Espacio entre párrafos: 0'6 y 0'6

Interlineado: simple

7. Forma, lugar y plazo de presentación

Los aspirantes deberán presentar la solicitud, según el modelo que consta en el **Anexo I**, junto con la documentación de requisitos y méritos, que deberán presentarse en original o fotocopia compulsada, y el proyecto redactado en catalán o castellano.

La documentación tendrá que presentarse en el Área de Administración del Museo, en horario de 8.30 a 14.00 horas, de lunes a viernes, en sobre cerrado o por correo certificado en el que debe indicarse: Concurso para la contratación del director/a de la Fundació Es Baluard Museu d' Art Modern i Contemporani de Palma. El plazo de presentación es de 30 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB).

La propuesta de participación en el concurso deberá remitirse también en formato digital (pdf) a: administracio01@esbaluard.org

No presentar cualquiera de estos documentos supondrá la exclusión automática del aspirante.

8. Valoración y proceso de selección

La Comisión Evaluadora, nombrada por la Comisión Ejecutiva de la Fundación, estará formada por siete expertos de reconocido prestigio en el ámbito del arte y la gestión de centros, tres de los cuales, como mínimo, son o han sido en el período de los últimos 3 años, gestores de museos o espacios culturales análogos.

El nombre de las personas que integren la Comisión Evaluadora se dará a conocer antes de que finalice el plazo de presentación de candidaturas.

En las sesiones de la Comisión Evaluadora actuará como secretario el propio de la Fundación Es Baluard y como suplente el Administrador de dicha Fundación.

Son funciones del secretario de la Comisión Evaluadora y de su suplente la fe pública y la asistencia de sus miembros.

Procedimiento a seguir:

Primera fase: la Comisión Evaluadora revisará la documentación presentada por las personas candidatas, verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 4 anterior por parte de los candidatos/as.

Segunda fase: la Comisión Evaluadora realizará una valoración de la documentación presentada por los candidatos/as, que cumplan con los requisitos establecidos en el punto 4 de las bases y de los méritos alegados, de conformidad con el punto 5, así como una primera valoración del ante-proyecto de gestión y museológico indicado en el punto 6.4 de las bases.

Tercera fase: la Comisión Evaluadora citará a tres personas candidatas que hayan obtenido la puntuación más alta de la segunda fase, de acuerdo con los baremos establecidos más abajo, para realizar una entrevista. La finalidad de la entrevista es que la Comisión Evaluadora pueda valorar cuidadosamente a las personas aspirantes, así como aclarar cualquier duda en relación al ante-proyecto de gestión y museológico, el currículum vitae y/o los méritos alegados. En cualquier caso, se convocará al aspirante con un mínimo de 48 horas de antelación para que pueda comparecer ante la Comisión Evaluadora.

Baremos de puntuación:

Currículum: Hasta 40 puntos

Proyecto: Hasta 40 puntos

Entrevista: Hasta 20 puntos

La convocatoria podrá declararse desierta si la Comisión Evaluadora considera que ninguna de las personas presentadas se adecua a los requisitos del cargo de director/a.

En el caso de que la Comisión Evaluadora decida dejar desierta la convocatoria del concurso, se elevará una propuesta a la Comisión Ejecutiva del Museo para que en la próxima reunión de este órgano de gobierno se adopte un acuerdo disponiendo la terminación del procedimiento de concurso.

Finalizado el proceso de selección, se retornará la documentación a los candidatos/as que lo soliciten.

9. Nombramiento

La Comisión Evaluadora elaborará una propuesta razonada sobre el candidato/a seleccionado/a y la elevará a la Comisión Ejecutiva para que, en su caso, acuerde su aprobación. Dicho acuerdo deberá ser ratificado por el Patronato de la Fundación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de sus estatutos.

10. Régimen de contratación e Incompatibilidad

El candidato/a designado para ocupar la plaza convocada, firmará un contrato de alta dirección, regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto. Se someterá al régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

El contrato laboral con la Fundación tendrá una duración de cuatro (4) años, con la posibilidad de prórroga por dos (2) años más, excepto denuncia expresa por cualquiera de las dos partes, con tres meses de antelación a la fecha del vencimiento.

Finalizado el período de seis (6) años, el contrato puede prorrogarse por años sucesivos, excepto denuncia expresa por cualquiera de las dos partes con la misma antelación antes indicada.

Las prórrogas del contrato deberán ser aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la Fundación, con una antelación mínima de tres meses antes de la finalización de cada período.

El director/a del centro se someterá a evaluación de acuerdo con los criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por la gestión y control de resultados según los objetivos que se hayan fijado. La permanencia en el cargo dependerá de la evaluación del cumplimiento.

El director/a del centro se compromete a trabajar siguiendo el “Documento de Buenas Prácticas en Museos y Centros de Arte Contemporáneo” y el código deontológico establecido por el museo.

La retribución del director/a será de 60.000 € brutos anuales.

Su dedicación será exclusiva a tiempo completo a la Fundación. Excepcionalmente puede aceptarse la participación del director/a en algún proyecto externo al museo, con la autorización expresa de la Comisión Ejecutiva.

11. Confidencialidad

Se garantiza la confidencialidad de la participación de las personas candidatas en este proceso de selección, así como sus datos personales profesionales. Únicamente se hará público el nombre de la persona candidata que resulte designada para ocupar la dirección del centro.

12. Aceptación de las Bases

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases publicadas.

13. Principio de Igualdad

Esta convocatoria y el proceso de selección previsto en la misma se rigen por los principios de igualdad de trato y de oportunidades y no discriminación por razón de sexo recogidos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Hombres y Mujeres y la Ley 3/2012, de 16 de febrero, por la que se modifica la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres de 2005.

14. Ampliación de información

Las personas interesadas pueden obtener toda la información necesaria accediendo a la página web de Es Baluard: www.esbaluard.org

La información completa e informes anuales se encuentran actualizados en la web del centro.

Estas bases han sido revisadas y aprobadas definitivamente por la Comisión Ejecutiva de la Fundación en la sesión de 13 de marzo de 2019.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL DIRECTOR/DIRECTORA DE LA FUNDACIÓ ES BALUARD MUSEU D'ART MODERN I CONTEMPORANI DE PALMA

....., mayor de edad, con DNI y domicilio a efecto de notificaciones enteléfono y dirección de correo electrónico

EXPONGO:

1. Que he tenido conocimiento de la convocatoria para participar en el concurso para la contratación del director/directora de la Fundació Es Baluard Museu d'Art Modern i Contemporani de Palma.
2. Que declaro estar en posesión de todos y cada uno de los requisitos exigidos que figuran en las bases de la convocatoria.
3. Que adjunto la siguiente documentación:
 - Fotocopia compulsada del DNI, NIE o pasaporte.
 - Currículum vitae, acompañado de fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los requisitos y méritos alegados en el currículum.
 - Anteproyecto de gestión y museológico

SOLICITO: Ser admitido/admitida y poder participar en el concurso para la contratación del director/directora de la Fundació Es Baluard, Museu d'Art Modern i Contemporani de Palma.

....., de de 2019

Conforme a lo previsto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (en adelante, LOPD), esta entidad le informa que los datos obtenidos a través de este formulario o del currículum vitae, quedarán incorporados y serán tratados en un fichero mixto denominado Recursos Humanos, titularidad de la Fundació Es Baluard, Museu d'Art Modern i Contemporani de Palma, con CIF G57223992 y domicilio en la plaza Porta de Santa Catalina, 10, Baluard de Sant Pere, 07012 Palma, con la finalidad de mantenerle informado sobre gestión y selección del personal y recursos humanos. Le informamos de la posibilidad de ejercer, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal a través de un correo dirigido a Fundació Es Baluard, Museu d'Art Modern i Contemporani de Palma, con CIF G57223992 y domicilio en la plaza Porta de Santa Catalina, 10, Baluard de Sant Pere, 07012 Palma.